

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1517-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 23/04/2018

Señor (es) : LABORATORIO CHILE S.A.

Dirección : AV.MARATON N 1315 ÑUÑO A

Rut : 77.596.940-7

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 23/04/2018 --Fecha de despacho : 30/04/2018

N° Pedido 508

N° Solicitud 32 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : EL AGUILUCHO N° 3292

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
520	DIAZEPAM 10 MG.COMP.	14,00	7.280
8.100	ALPRAZOLAM 0,5 MG COMP.	14,00	113.400
3.600	CLONAZEPAM 0,5 MG COMP.	18,00	64.800
1.000	Fenobarbital Comprimidos 100 Mg	33,00	33.000
Son: Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS .-		NETO	218.480
Observación: OC1517 PEDIDO 508 - MEDICAMENTOS CONTROLADOS		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	218.480
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	41.511
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		TOTAL	259.991



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas



ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1